

BASES DE POSTULACIÓN PREMIOS CERO BASURA 2021

Antecedentes

EcoLógica, empresa líder en gestión de residuos en Chile, tiene como uno de sus objetivos centrales, colaborar en el cambio cultural para alcanzar el sueño de un país Cero Basura.

El primer paso en este camino es tomar conciencia de las medidas que se requieren adoptar para lograr una correcta administración de residuos, lo que sirve como base para lograr el objetivo Cero Basura.

En Chile hay empresas, edificios corporativos, instituciones y personas que han querido ir más allá, poniéndose metas de recuperación con el propósito de lograr ser Cero Basura.

EcoLógica busca transmitir esta realidad al país, dar a conocer los beneficios y el camino para lograrlo, trabajando en conjunto con el mundo público y privado, con el propósito de aumentar la recuperación de residuos a través de la reutilización, reciclaje, compostaje y generación de combustible alternativo.

Objetivos

Los Premios Cero Basura, liderado y organizado por EcoLógica, es el primer certamen nacional que distingue a aquellas iniciativas y organizaciones que estén impactando y generando un cambio en materia de recuperación de residuos, por medio de una administración responsable en el marco del compromiso por seguir avanzando en la agenda de Economía Circular.

El objetivo de este evento es difundir y mostrar a través de casos concretos que es posible aumentar la recuperación de los residuos, generando mayor consciencia de la problemática, de sus soluciones y los avances como país hacia la meta Cero Basura.

Se espera convocar a toda empresa, organización o persona que cumpla con los requisitos descritos en las bases y que haya desarrollado operaciones sustentables con metas de recuperabilidad que apunten a aumentar el volumen de residuos recuperados y que estén trabajando en medidas enfocadas hacia el Cero Basura.

I. Calendario de postulación

Las fechas de las instancias de la presente convocatoria son:

ETAPA	FECHA
Inicio período de postulación	2 de noviembre
Cierre de postulaciones	11 de diciembre
Deliberación jurados	Semana 14 de diciembre
Premiación	7 de enero

II. Requisitos de postulación

Podrán participar personas naturales y/o jurídicas cumpliendo los siguientes requisitos:

- a. Se buscan proyectos innovadores que incluyan en sus modelos de negocio soluciones sostenibles para sus residuos.
- b. Los postulantes deben comprobar que su aporte contribuya a evitar el envío de residuos a rellenos sanitarios y de seguridad.
- c. Deben contar con planes de recuperación y ahorro de por lo menos cinco meses previos a la postulación y con documentos que comprueben los logros en ese período. En el caso de las categorías Impacto Social e Innovación, se debe documentar el inicio del proyecto con al menos seis meses de funcionamiento y con ejemplos de su trabajo en pro del Cero Basura.
- d. La persona natural o jurídica podrá postular a diferentes categorías, pero con proyectos diferentes. En caso de postular a dos o más categorías con el mismo proyecto, se contabilizará la primera postulación quedando invalidadas automáticamente las posteriores.
- e. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo, y será obligación llenar los formularios online de la página www.premioscerobasura.cl, además de adjuntar los documentos que sean necesarios.

III. Proceso de selección

- a. EcoLógica como organizador de los Premios Cero Basura no interviene ni modifica las decisiones de la comisión de jurados.
- b. El Jurado de los Premios Cero Basura, en sus respectivas instancias, se reservará el derecho de considerar desierta una categoría, o de retirar una postulación del proceso de calificación si se considera que la postulación es inapropiada por alguna razón justificable.
- c. Las decisiones del jurado de los Premios Cero Basura serán inapelables.
- d. El usuario y la persona designada como contacto en el Formulario de Inscripción será la que reciba los comentarios si la postulación es exitosa, además del resto de las comunicaciones que se envíen durante el proceso que comprenda los Premios Cero Basura. Si la persona designada como contacto en el Formulario de Inscripción cambia, entonces la persona postulante deberá contactar inmediatamente a los Premios Cero Basura.

e. La selección de las postulaciones se realizará en las siguientes etapas:

1. Primera etapa: Recepción de Postulaciones.

Los candidatos deberán llenar el formulario de postulación disponible en www.premiocerobasura.cl/formulario.

Junto a esto, deberán adjuntar material que complemente la información y certifique su propuesta (Ficha de Postulación).

2. Segunda etapa:

El equipo organizador revisará las postulaciones y realizará un primer filtro de aquellos que cumplen con los requisitos básicos explicados anteriormente.

3. Tercera etapa:

La comisión de jurados revisará los proyectos preseleccionados siguiendo los criterios de evaluación. En caso de tener dudas por parte del jurado se podrá contactar al postulante para pedir material extra o cualquier otra información que sea necesario para su evaluación.

4. Cuarta etapa:

EcoLógica recibirá las votaciones y recogerá los puntajes más altos. En caso de haber empate en alguna de las categorías, se realizará una comisión extraordinaria para analizar los casos y definir a un ganador.

5. Quinta etapa:

A los nominados de cada categoría se les enviará un correo con el anuncio y los detalles del día y hora de la premiación. Además, se les invitará a preparar una presentación de su proyecto para darlo a conocer por pantalla durante el evento.

IV. Criterios de evaluación

a. Bases: Se analizará en profundidad que los postulantes cumplan con todos los puntos expuestos en las bases.

b. Impacto en la comunidad: Se reconocerán iniciativas que impulsen y demuestren un real impacto en procesos de gestión de residuos, avanzando mediante distintas estrategias –sociales, empresariales o educativas– en concientizar a la comunidad en torno a la generación y administración de residuos. Será de relevancia el impacto generado en el entorno y en los beneficiarios de las diferentes activaciones. Ambos asuntos deben ser comprobables.

c. Recuperabilidad: Se premiarán proyectos que impulsen procesos de gestión de residuos con un foco comprobable en la recuperación. En el caso de las iniciativas educativas o sociales, será importante evidenciar la forma de trabajo y los logros esperados por medio de las diferentes acciones ejecutadas. En el caso de empresas, es relevante contar con estrategias de recuperabilidad y trazabilidad.

d. Innovación y creatividad: Se premiarán iniciativas innovadoras que, por medio de campañas, implementación de tecnología o variadas estrategias, estén avanzando hacia la meta Cero Basura y apoyen la agenda de Economía Circular.

V. Cuadro evaluación:

PROYECTO EVALUADO:		PUNTAJES: *4 ES EL PUNTAJE MÁS ALTO					
CATEGORÍA:							
		EVALUACIÓN					
CRITERIO EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	ESCALA EVALUACIÓN				OBSERVACIONES	PUNTAJE
		1	2	3	4		
Bases	15%						
Impacto en la comunidad	25%						
Recuperabilidad	40%						
Innovación y creatividad	10%						
	100%					TOTAL	

VI. Categorías de postulación

A continuación, se describen las cinco categorías a las que se puede postular y los requisitos de cada una:

1. Consumo masivo y retail:

Cualquier empresa que elabore productos destinados a consumidores finales para su uso regular, sin la necesidad de un proceso industrial adicional; o bien que se encargue de manera directa de su distribución al consumidor final y que en los últimos dos años haya implementado algún programa de gestión de residuos que le haya permitido mejorar sus índices de recuperación y con ello aumentar la tasa de recuperación de residuos, con el objetivo de alcanzar la meta Cero Basura, cumpliendo con la trazabilidad legal.

2. Industrial:

Empresas de cualquier rubro, que provea de productos o servicios a otras empresas u organizaciones, que en los últimos dos años haya implementado algún programa de gestión de residuos que le haya permitido mejorar sus índices de recuperación por lo que ha podido disminuir la disposición de residuos en rellenos sanitarios o de seguridad, con el objetivo de alcanzar la meta Cero Basura, cumpliendo con la trazabilidad legal.

3. Cambio Cultural:

Toda organización o empresa- edificio corporativo, oficina y establecimientos educacionales- que haya impulsado e implementado iniciativas para que sus colaboradores o clientes internos se capaciten e informen sobre cómo realizar una correcta segregación de residuos con foco en el cambio cultural hacia la meta Cero Basura.

4. Impacto Social:

Persona natural o jurídica -sociedad civil, ONG's y empresas- que haya impulsado un programa de aporte a la comunidad con foco en alcanzar y concientizar sobre la meta Cero Basura y sobre el proceso de gestión de residuos.

5. Innovación:

Todo proceso, producto o iniciativa que haya logrado aumentar la recuperación de residuos por medio de la investigación y/o uso de tecnología, mejorando algunos de los pasos dentro de la gestión de residuos, en cualquiera de sus etapas, ya sea a través de rediseño, reutilización, recuperación o reciclaje.

VII. Reconocimiento

- a. Se realizará una ceremonia de premiación donde se dará a conocer a las personas naturales y/o jurídicas nominadas en cada categoría con sus respectivos ganadores.
- b. A los ganadores se les hará entrega del galardón Cero Basura. Además, se les realizará una entrevista para dar a conocer su proyecto a través de una plataforma de alto alcance.

VIII. Confidencialidad:

EcoLógica acuerda que toda la información privada o comercial que reciba con motivo de la convocatoria será tratada de forma reservada.

IX. Consultas:

Toda consulta respecto a la convocatoria podrá realizarse a través de correo electrónico dirigido a contacto@premioscerobasura.cl.

X. Términos y condiciones:

Los Términos y Condiciones de Premios Cero Basura son parte del acuerdo tácito entre los organizadores y los inscritos sean personas naturales, personas jurídicas, organizaciones gubernamentales u ONGs; y no podrán variar:

- a. Los aspirantes a los Premios Cero Basura no deberán cancelar valor alguno para considerarse inscritos. Las inscripciones para postular son gratuitas.
- b. No podrán participar en los Premios Cero Basura empleados, agentes, dependientes o colaboradores permanentes de "EcoLógica SA.", de ningún patrocinador ni organización a la que pertenezca cualquier miembro del jurado, así como tampoco sus cónyuges y parientes hasta el tercer grado de parentesco por consanguinidad.
- c. Todos los trabajos inscritos son fiel reflejo de la realidad lo que implica que el postulante asume la absoluta responsabilidad de los contenidos y el derecho de uso o de la propiedad de los anexos sean estos textos, conceptos, modelos de negocio, imágenes gráficas, imágenes fotográficas, archivos de audios o videos. Los participantes autorizan a Premios Cero Basura a usar imágenes e información de los proyectos para promoción, contenido y/o dato estadístico.
- d. Premios Cero Basura ni sus organizadores aceptarán reclamos de terceras personas por uso indebido o no autorizado de material cuyos derechos de propiedad intelectual hayan sido afectados por los postulantes inscritos.
- e. Todos los inscritos a los Premios Cero Basura aceptan y reconocen el derecho de los Premios de promocionar, por cualquier medio, los proyectos inscritos, salvo comunicación en contrario.
- f. Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en los Premios Cero Basura ha conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra los organizadores de los premios EcoLógica S.A.

g. Los Premios Cero Basura y sus organizadores se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc. Las Bases contenidas en el presente instrumento, son las únicas que corresponden al concurso aquí referido. Para todos los efectos a que haya lugar, estas bases serán publicadas en <https://www.premioscerobasura.cl/basespremios>, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos por parte de cualquier persona que participe en el concurso.

h. Los Premios Cero Basura y sus organizadores se reservan el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los participantes aceptan por el sólo hecho de participar en los Premios Cero Basura.

i. Los Premios Cero Basura y sus organizadores se reservan el derecho de modificar las presentes Bases, previa protocolización de la respectiva modificación en Notaría Eduardo Diez Morello.

Artículo Final:

En el desenvolvimiento y realización del evento, así como la participación de los concursantes, regirán las presentes bases que serán publicadas en el sitio web de los Premios Cero Basura. www.premioscerobasura.cl/basespremios.

XI. Ficha de Postulación:

Todo participante deberá rellenar los documentos requeridos y adjuntarlos en formato PDF en el formulario de inscripción.

- a. Antecedentes del solicitante.**
- b. Anexo I:** Descripción de su proyecto y documentación.
- c. Anexo II:** Planes de recuperación y ahorro.
- d. Anexo III:** Innovación e impacto social.

[Descargar Documento](#)